



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda Unifamiliar QUISHPI CASAGALLO MARIA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	GUACHO CAINO MANUEL	<b>ETAPA:</b>	EN CONOCIMIENTO
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704945797	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

En el caso de ser DENUNCIA:

**DENUNCIADO:**

**DENUNCIANTE:**

**CÉDULA:**

**CÉDULA:**

IDENTIFICACION PREDIAL:		CROQUIS
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	32111 03 013	
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL:</b>	QUITUMBE	
<b>PARROQUIA/ BARRIO:</b>	LA ECUATORIANA / 2 DE FEBRERO	
<b>CALLE:</b>	S41	
<b>NUMERACIÓN:</b>	-	
<b>INTERSECCIÓN:</b>	PASAJE A-5.	
<b>PROPIEDAD HORIZONTAL</b>	NO	
<b>DERECHOS Y ACCIONES:</b>	NO	
<b>ZONIFICACIÓN:</b>	D5 (D304-80)	
<b>ÁREA CONSTRUCCIÓN:</b>	0,00 m <sup>2</sup> (SEGÚN IRM)	

DOCUMENTACIÓN RELEVANTE ENTREGADA EN CARPETA O DENUNCIA			
FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda Unifamiliar QUISHPI CASAGALLO MARIA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	GUACHO CAINO MANUEL	<b>ETAPA:</b>	EN CONOCIMIENTO
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704945797	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

**INFORMACIÓN EN SISTEMA SGCT/SLUM** (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)

Ingrese Predio:

Buscar Número de registros: 4

Registro N°:

ID	REGISTRO	PREDIO	FECHA REGISTRO	NOMBRE PROYECTO	PROPIETARIO	PROFESIONAL	FORMULARIO	ANULADO	SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN DE ANULACIÓN	PAGOS
2020-163901-ARC-ORD-01		163901	2020-06-29	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS DORMITORIOS	GUACHO CAINO MANUEL	JUNA TITUANA HOLGUER GIOVANNY	0	No	EC	500		Los cambios y modificaciones a realizarse, deberán reflejarse tanto en los planos físicos como en los digitales. Para el reintegro se adjuntará: Un nuevo formulario con los datos corregidos del proyecto. Copia de la tarifa por emisión de certificado de conformidad; El informe de observaciones; Un juego de los planos revisados. El plazo para el primer reintegro del trámite, sin costo adicional, es de 30 días LABORABLES a partir de la fecha de despacho. EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER INQUIETUD O DUDA SOBRE ESTAS OBSERVACIONES UNA VEZ REVISADA EL PROFESIONAL DEBERA SOLICITAR UNA CITA CON EL ANALISTA TECNICO ANTES DE INGRESAR	\$
												Los cambios y modificaciones a realizarse, deberán reflejarse tanto en los planos físicos como en los digitales. Para el reintegro se adjuntará: Un nuevo formulario con los datos corregidos del proyecto. Copia de la tarifa por emisión	



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda Unifamiliar QUISHPI CASAGALLO MARIA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	GUACHO CAINO MANUEL	<b>ETAPA:</b>	EN CONOCIMIENTO
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704945797	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

▶ 2020-163901-ARC-ORD-01_1	163901	2020-09-14	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS DORMITORIOS	GUACHO CAINO MANUEL	JUNIA TITUAÑA HOLOUER GIOVANNY	0	No	EC	500	Proyecto: Leona se la tarifa por emisión de certificado de conformidad. El informe de observaciones: Un juego de los planos revisados. El plazo para el primer ingreso del trámite, sin costo adicional, es de 30 días LABORABLES a partir de la fecha de despacho. EN CASO DE EXISTIR INQUIETUD O DUDA SOBRE ESTAS OBSERVACIONES UNA VEZ REVISADA EL PROFESIONAL DEBERA SOLICITAR UNA CITA CON EL ANALISTA TECNICO ANTES DE INGRESAR	\$
▶ 2020-163901-ARC-ORD-03	163901	2020-10-07	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS DORMITORIOS	GUACHO CAINO MANUEL	JUNIA TITUAÑA HOLOUER GIOVANNY	0	No	EC	500		\$
▶ 2021-163901-ESTRUCT-IV-01	163901	2021-03-05	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS DORMITORIOS	GUACHO CAINO MANUEL	RAMIREZ BOSQUEZ NESTOR AMADO	0	No	EC	500	El presente certificado de conformidad estructural se emite en base a la norma NEC. SE VIVIENDA, cuya ubicación corresponde a edificaciones de hasta 2 niveles, regulares, en terreno plano y sin posibilidad de ampliación en elevación. La revisión se realiza en función del certificado de conformidad arquitectónico N° 2020-163901-ARC-ORD-03 con fecha 2020/12/14 donde se menciona que es un proyecto nuevo, con un área bruta de 51.03 m2. El proyecto se conforma de pórticos en estructura metálica y losa con planchas de forroamiento.	\$



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda Unifamiliar QUISHPI CASAGALLO MARIA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	GUACHO CAINO MANUEL	<b>ETAPA:</b>	EN CONOCIMIENTO
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704945797	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

**ANTECEDENTES:**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M de 17 de Mayo de 2022, en el cual se solicita y menciona: "(...) En atención al memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0142-M, en el que se solicita: "(...) En referencia a la recomendación Nro. 7 del Examen Especial DNA2-0061-2021, mediante la cual se solicita al Supervisor Metropolitano lo siguiente: "Dispondrá y verificara que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo". En cumplimiento de la mencionada recomendación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-1622-O del 15 de octubre de 2021, suscrito por el Supervisor Metropolitano de Control, se solicitó al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se informe a esta entidad de control sobre los proyectos ejecutados y los que se encuentren en proceso constructivo o proyección en el marco del proyecto "Casa para Todos" a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el periodo comprendido desde octubre de 2016 hasta la presente fecha (...)". Con el fin de dar atención a la recomendación Nro. 7, Examen Especial DNA2-0061-2021, se ha distribuido los proyectos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el Oficio No. MIDUVI-OTSP-2021-1210-O, a los inspectores técnicos de las zonas para que se realice las inspecciones con carácter urgente y de ser el caso se desarrollen las actuaciones previas debidas de encontrarse presuntas infracciones a continuación se detalla la asignación, (...)".

Se acude a la Inspección el día 09 de junio de 2022.

**BASE LEGAL:**

- Código Orgánico Administrativo COA.
- Ordenanza Metropolitana No. 001. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:**

Se acude a la inspección, el día 09 de junio de 2022, al predio No. 163901 ubicado en la Calle S41 y PASAJE A-5., el cual consta como titular El Sr. GUACHO CAINO MANUEL, en la cual se pudo constatar IN SITU los procesos constructivos de: Edificación de estructura hormigón, mampostería de bloque y cubierta de PVC, dichas intervenciones se desarrollan en una sola planta, conformando una vivienda unifamiliar de dos habitaciones, Área: 55,70 m<sup>2</sup>.

Durante la verificación NO se constató procesos constructivos recientes o en marcha, Construcción preexistente: Área 55,70 m<sup>2</sup>.

Una vez analizada la información generada en el (Sistemas de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitano) acerca del predio No. 163901, conforme al pedido verificamos que el proceso constructivo, SI cuenta con la licencia, NO. 2020-263901-ARQ-ORD-01, pertinente para los trabajos REALIZADOS y verificados IN SITU.

**RECOMENDACIONES**

NINGUNA.





<b>PROYECTO:</b>	Vivienda Unifamiliar QUISHPI CASAGALLO MARIA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	GUACHO CAINO MANUEL	<b>ETAPA:</b>	EN CONOCIMIENTO
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704945797	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

**SOPORTE FOTOGRÁFICO:**



**Imagen No. 1:** Vista general de la Edificación-Cerramiento, portón de ingreso, predio No. 163901.



**Imagen No. 2:** Vista de la fachada frontal-Este.



**Imagen No. 3:** Vista en perspectiva de los procesos constructivos PREEXISTENTES.



**Imagen No. 4:** Dormitorio 1.



**Imagen No. 5:** Vista interior de la cocina.



**Imagen No. 6:** Vista interior de Sala-Cocina.- No existen cambios ni alteraciones en su composición arquitectónica interna.



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda Unifamiliar QUISHPI CASAGALLO MARIA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	GUACHO CAINO MANUEL	<b>ETAPA:</b>	EN CONOCIMIENTO
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704945797	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

**ANEXOS:**

The screenshot shows the EPMMOP Geographical Viewer interface. At the top, there is a search bar with the value '163901' and a search icon. Below the search bar, a dropdown menu shows 'Buscar resultados de 163901'. The main area of the image is an aerial photograph of a residential area with several buildings. A blue rectangular box highlights a specific building. Overlaid on the map is a 'Medir' (Measure) window. This window has a title bar with a pencil icon and a close button. It contains a dropdown menu set to 'Metros cuadrados'. Below this, it displays the text 'Resultado de la medición' followed by '55,7 Metros cuadrados' in a large, bold font. There is also a 'Borrar' (Erase) button. At the bottom of the window, it says 'Pulsar CTRL para activar la alineación'. The map interface includes various navigation and tool icons on the left and bottom edges.

**ANEXO No. 1:** Vista general de la Edificación-Cerramiento, portón de ingreso, predio No. 163901.





<b>PROYECTO:</b>	Vivienda Unifamiliar QUISHPI CASAGALLO MARIA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	GUACHO CAINO MANUEL	<b>ETAPA:</b>	EN CONOCIMIENTO
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704945797	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

CONCLUSIONES de CONTROL:					
DESCRIPCIÓN de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento				Área infracción (m <sup>2</sup> )
	ORDM	Capítulo	Artículo	Literal	

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN

SI	NO

Jorge Asuero, Arquitecto  
Inspector Técnico Responsable  
Dirección de Inspección, AMC

- El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.
- El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.